

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO CINCUENTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D. C., diecisiete (17) de enero de dos mil veintidós (2022)

Proceso No 110014003055 2020 00722 00

CLASE DE PROCESO: EJECUTIVO POR SUMAS DE DINERO.

DEMANDANTE: MARÍA NELLY HURTADO DE CORAL.

DEMANDADO: CARLOS ORLANDO RÚGELES Y ORLANDO RÚGELES.

Previo a resolver lo que en derecho corresponda, se dispone:

El apoderado actor deberá llevar a cabo la notificación de la pasiva en las direcciones físicas y electrónicas reportadas en la demanda, pues no obra prueba alguna al respecto dentro del expediente que estas tengan resultado negativo.

De otro lado, a fin de dar estricta aplicación a lo dispuesto en el numeral 10° del artículo 78 del C.G.P. el apoderado de la parte actora debe acreditar que, con anterioridad a la petición elevada ante este Despacho Judicial, solicitó la información requerida a las entidades que menciona en su escrito y que no le fue suministrada por determinada circunstancia. Con todo, deberá indicar d forma clara a que entidades pretende se oficie en los términos solicitados.

NOTIFÍQUESE,

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS

Juez

Csl.

Firmado Por:

Margareth Rosalin Murcia Ramos
Juez
Juzgado Municipal
Civil 055
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Edificio Hernando Morales Molina Tel: 2821861

Dirección electrónica: cmpl55bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Estados electrónicos, traslados, sentencias escritas y demás avisos de interés consulte el portal de la rama judicial: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-55-civil-municipal-de-bogota/85>

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c99da6b8cdde3e38c469444737f3d7aff277a8e4ab1aee2f78fd49cb4466df9b**
Documento generado en 17/01/2022 04:16:52 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Edificio Hernando Morales Molina Tel: 2821861
Dirección electrónica: cmpl55bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Estados electrónicos, traslados, sentencias escritas y demás avisos de interés consulte el portal de la rama judicial: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-55-civil-municipal-de-bogota/85>